



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1440-2017

BITÁCORA: 20/DK-0247/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BALDONAR AQUILINO BAUTISTA HERNANDEZ
CARRETERA SAN JUAN ATEPEC-ABEJONES KM 2.5 SN SAN JUAN ATEPEC
68730 SAN JUAN ATEPEC, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Centro Carbonero "San Juan" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-832-2012 de fecha 16 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación T-20-173-AQU-001/12 ubicado en Carretera San Juan Atepec-Abejones, Km. 2.5 C.P. 68730 San Juan Atepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 40, 514, 553, 17502040, 17502079

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C. TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
Exp.- 855, Carri. aut. para transp. 55088.00 kgs. de carbón vegetal. TVSGDRP\*MAGR\*MACM\*JDJ.

